



RESOLUCIÓN CS N° 079/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2002

Expediente N° 754/00.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA pone a consideración la firma de un Contrato de Promoción entre la Universidad Nacional de Salta y la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución del Proyecto denominado "*Asistencia técnica y capacitación para la incorporación de prácticas de manejo tendientes a aumentar la productividad de los rebaños de ovejas y llamas*", y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto es un subsidio para capacitación y reentrenamiento de recursos humanos por la suma de \$ 45.752, de los cuales el FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR) aportará la suma de \$ 25.254, existiendo el compromiso de la Asociación para la Promoción Integral y la Asociación de Pequeños Productores de la Puna, de realizar el aporte de la mencionada suma.

Que ha tomado la intervención que le corresponde, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Dictamen N° 6226.

Que con fecha 20-12-01 el Rector suscribió el Contrato de Promoción, cuyo texto obra a fs. 77/78 de las actuaciones de referencia.

Que no se encuentra reglamentado el funcionamiento de la Unidad de Vinculación Tecnológica en cuanto a la retención a practicar.

Que el Proyecto a llevarse a cabo es de gran impacto social, siendo los beneficiarios los pequeños productores constituidos por los núcleos familiares.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 025/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la firma del Contrato de Promoción entre la Universidad Nacional de Salta y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución del proyecto denominado: "*Asistencia técnica y capacitación para la incorporación de prácticas de manejo tendientes a aumentar la productividad de los rebaños de ovejas y llamas*".

///...



RESOLUCIÓN CS N° 079/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

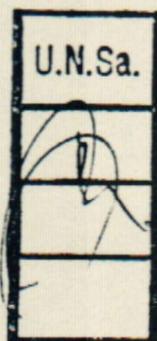


.../// - 2 -

Expediente N° 754/00.-

ARTÍCULO 2°.- No realizar retenciones sobre el subsidio otorgado por el FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, Consejo de Investigación, Facultad de Ciencias Naturales y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c. Rectorado